



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Nueve, (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00730-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2022-00730-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: YUDIS CONTRERAS PAABON en representación de su hijo
menor hijo JERONIMO GONZÁLEZ CONTRERAS
ACCIONADO: SURA EPS

En la presente acción de tutela instaurada por YUDIS CONTRERAS PABON en representación de su hijo menor JERONIMO GONZÁLEZ CONTRERAS Contra SURA EPS la parte accionada impugnó el fallo proferido el 01 de diciembre de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionada SURA EPS.
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 01 de diciembre de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fea13b2d7f67fa399c1d85c0b564519f29c68cb3d681d026e05e405b33c53ad2

Documento generado en 09/12/2022 10:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>